

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.438/2013

Anuncio de Delegación de Competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apdo 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto del requerimiento y la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato de la Obra relativa al Plan de Asfalto 2013, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable, 50 Obras, 50 Barrios, aprobada mediante Acuerdo Nº 702/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2013, en turno de Urgencias, del tenor literal siguiente:

N.º 702/13. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de todas las Facultades Delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, respecto del requerimiento y la adjudicación a la empresa que

presente la oferta económicamente más ventajosa, para posibilitar la ejecución del contrato de la obra relativa al Plan de Asfalto 2013, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable, 50 Obras, 50 Barrios.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto del requerimiento y la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato de la Obra relativa al Plan de Asfalto 2013, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable, 50 Obras, 50 Barrios.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13, apartado 3º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 21 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.